



## RESOLUCION GERENCIAL N° 031-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 28 de Febrero de 2014.

**VISTO:**

La solicitud de fecha 27 de Febrero de 2014, sobre ampliación de licencia sin goce de haber solicitado por el Abog. Joel Edwin Auris Pillaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 15 de Enero de 2013, se concedió licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2014, al Abog. Joel Auris Pillaca – Director de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo con la normatividad citada en el considerando de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo anterior, se ha establecido que el contrato de trabajo se suspende cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar sus servicios por causales previamente estipuladas en la Ley, convenio, reglamento interno de trabajo, o cuando las partes lo decidan pudiendo o no mantenerse el pago de la retribución, sin que desaparezca el vínculo laboral. La suspensión importa la cesación temporal de la prestación de los servicios del trabajador y, según sea el caso, del pago de remuneraciones por el empleador;

Que, estando al documento del visto el Abog. Joel Auris Pillaca, solicita la ampliación de la licencia sin goce de haber por el periodo de 06 meses contados a partir del 01 de marzo del presente año; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando al visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación del Plazo de la Licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Gerencial N° 006-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, al trabajador Joel Auris Pillaca – Director de Asesoría Jurídica del PETACC, por el plazo de seis (06) meses, la misma que tendrá efectividad desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014, fecha en que concluirá indefectiblemente la licencia concedida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración y al Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL